

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto declarar rebeldes a María Mercedes Mota (L.C. 2.375.599), Marta Pompeya Mota (D.N.I. 741.693); Josefina Gallo (D.N.I. 5.533.975) y María Rosa Piccotto y Doria fijándose audiencia para el sorteo de defensor de oficio para el día 07/07/2009 a las 10:00 horas, todo dentro de los autos caratulados: RIVAROLA JOSE A. c/MOTA CIRIACO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. Nº 433/08 - Rosario, Junio de 2009. - Dra. Graciela B. Cossovich, Secretaria.

§ 11 72952 Jul. 3 Jul. 7

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial Nro. 12 la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladis Silvia López de Pereyra, en autos Demichelli Aída Felisa s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 1299/00 hace saber: San Lorenzo, 05 de Mayo de 2009. Como se solicita (Art. 597 C.P.C.) Expte. 1299/00. Fdo. Dra. López de Pereyra (Juez); Dra. Reynoso (Secretaria). En consecuencia se hace saber que los herederos de HECTOR RUBEN DEMICHELLI deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes. San Lorenzo, 22 de Junio de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 15 72951 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral, de la 2da. Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Liliana Pasquinelli, Secretaria de la Dra. Fournier, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don DANTE GENEROSO LUIS TOMBOLINI y doña DOMINGA TERESA ROSSI, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Tombolini, Dante y Ot. s/Sucesión, Expte. Nº 222/09. Graciela Fournier, secretaria.

§ 15 72955 Jul. 3 Jul. 31

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 12 en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: Bazán Bienvenida Rosa s/Declar. Herederos - Sucesión, Expte. Nº 610/09, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña BIENVENIDA ROSA BAZAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 24 de Junio de 2009. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 15 72950 Jul. 3 Jul. 31

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS BENITEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 24 de Junio de 2009. Graciela Fournier, secretaria.

§ 15 72949 Jul. 3 Jul. 31

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don HUGO EDGARDO COZZI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 24 de Junio de 2009. Graciela Founier, secretaria.

§ 15 72947 Jul. 3 Jul. 31

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 9, de la ciudad de Rufino (Sta. Fe), Dr. Víctor H. Pautasso; Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, se ha dispuesto citar y emplazar, dentro de los autos caratulados: COMUNA DE AARÓN CASTELLANOS c/MARTIREN, NESTOR s/Apremio; Expte. Nro. 242/2009); al Sr. Néstor Martiren, y/o a quien resulte propietario, y/o titular registral, y/o sucesores, y/o tenedores, y/o poseedores, y/o responsable fiscal, del inmueble identificado en las actuaciones y sito en la zona rural de Aarón Castellanos (Sta. Fe); con la prevención que si no comparecen en autos y oponen excepción legítima alguna dentro del término de ocho (8) días, se ordenará llevar adelante la ejecución del capital reclamado, sus intereses y costas. Publíquese por el término de Ley y sin cargo (Art. 53 Ley Pcial. 2.439). Secretaría, 23 Junio de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

S/C 72907 Jul. 3 Jul. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino S.Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don NORBERTO BERNARDO BARTOLO ANORO, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 24 de Junio de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 18 72985 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, S.Fe, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don CLAUDIA PEIRANO y/o PEYRANO, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 25 Junio de 2009. Jorge Marcelo Meseri, secretario.

§ 18 72987 Jul. 3 Jul. 31

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, sito en calle San Martín N° 631, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti (Juez), y el Dr. Santiago Male Franch (Secretario) en los autos caratulados: GLAVAS JUAN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1693/2008), se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Glavas, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto,

24 de Junio de 2009. Santiago M. Male Franch, secretario.

§ 18 72929 Jul. 3 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3, Venado Tuerto, Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia Arleo, en autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA FIDEICOMISO SUQUÍA c/COVINICH, MARCELO ANDRÉS s/Demanda Ejecutiva - Inhibición; (Expte. N° 1709 - Año 2003), se hace saber al demandado Sr. Marcelo Andrés Covinich, que en los autos de referencia, se ha dictado el siguiente decreto: Venado Tuerto, 22 de Mayo de 2009. Proveyendo escrito cargo N° 2530: Por presentado. Por parte a mérito del poder general cuya copia se agrega en autos y con domicilio legal constituido. Désele al compareciente la intervención que por derecho corresponda. Téngase por denunciada la absorción por fusión del Nuevo Banco de Suquía S.A. por parte de Banco Macro S.A. y en consecuencia la transferencia del crédito que se ejecuta en los presentes. Agréguese en autos la fotocopia del instrumento público que acredita la fusión. Notifíquese al deudor cedido. A los fines de reinscripción de inhibición, líbrense oficios como se solicita. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Alberto O. Frinchaboy, Juez; Dra. Lilia H. Arleo, Secretaria. Secretaría de la Dra. Lilia Arleo. Venado Tuerto, 18 de Junio de 2009. Lilia H. Arleo, secretaria.

§ 13,20 72991 Jul. 3 Jul. 7
